✠ 8

# ORACION PANEGYRICA DEL PATROCINIO DE Maria Santiſsima Nueſtra Señora.

## *DIXOLA*

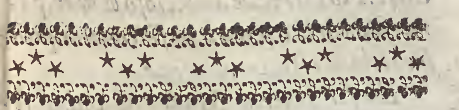
*El Padre Fray Antonio Marquès, Predicador Mayor del Real Convento de San Iuan de los Reyes de la Obſervancia de N. P. S. Franciſco, en la Santa Igleſia de Toledo Primada de las Eſpañas, en concurſo de ſu Illuſtriſsimo Cabildo, y Ciudad.*

Y LA SACA A LVZ.

Por acuerdo de la Imperial Ciudad de Toledo: A quien la conſagra.

*CON LICENCIA.*

*En Toledo*: Por Aguſtin de Salas Zaço, Impreſſor del Rey N. S. Año de 1700.



# A LA MVY NOBLE, MVY ILLVSTRE, Y CORTE Antiquissima la Imperial Ciudad de Toledo.

## ILLVSTRISSIMO S[R].



*Vien viere volver apresuradas al mar las aguas, que una vez salieron de su lugar (a) ò a ellas las atenderà de reconocido obsequio, ò al mar le motejarà de sobradamente ambicioso. Pero la sinceridad acertada creeste curso en el mar atributo de generoso, y en sus aguas natiuo impulso. No pueden dexar estas de caminar à su centro, pero restituyendo, no obsequiando: no es obsequio de que deven gloriarse, sino legitimo feudo à que no deven prescin-*

(a) Ecclesiast. cap. 1. v. 7. *Ad locum, vnde exeunt flumina, revertuntur.*

*dirse. No las recibe ambicioso el mar, para estancarlas, para que se comuniquen sin embidia (b) las athesora.*

(b) Sup. cit. *Vt iterùm fluant.* Lib. Sap. cap. 6. *Omnium Mater est. Quam sine fictione didici, & sine imbidia communico, &c.*

*En ser general Madre de todas se atiende ricamente soberano, sin vanidad en su redundancia, aun quando mas se engolfa.* (c) *En ofrecerlas gustoso, se ostenta en liberales desasimientos; en recogerlas benigno, se venera en hidalgas atenciones, y en volver à comunicarlas prompto, se admira en todos tiempos bizarro. Sean, Señor, epitetos, ò atributos, todos se vèn cifrados, y descifrados todos en el singular acuerdo, conque V. S. I. me mandò sacar à luz este Sermõ, cuyas doctrinas (son las aguas (d) me comunicò à pocos sudores mios el mar espacioso de V. S. I. cuya soberania me las ofreciò liberal, me las pidiò su cortesania atenta, para volver à comunicarlas su admirable bizarria. Generosa propension es esta de la Reyna de las Aves, el Aguila porcion lustrosa de las Imperiales Armas de V. S I. Vna pintò Philipo Mediolanense, que remontandose en el ayre para cazar, distribuìa despues la presa en-*

(c) Ecclæ. cap. 1. vers. 6. *Omnia flumina intrant in Mare, & Mare non redundat.*

(d) Deuteronom. cap. 32. vers. 2. *Concrescat vt pluuia doctrina mea, fluat vt ros eloquium meum.*

*entre las otras aves, con esta letra:* (e) Lo que es mio, es de las otras; *si en la superior esphera, se enriquece, no es solo para si, que bizarra, lo reparte. Duplicados venero en este Symbolo los crecidos creditos del justificado govierno de V. S. I. en que quiere para los otros lo q̃ quiere para si.*

(e) Picin. lib. 4. Symb. 1 170. *Quod mihi, h[...] alijs.*

*En mi se verà tambien, que sin nada de merito en mi obediencia, es puramente de justicia el tributo. Buelvo, Señor, al Cesar lo que es del Cesar* (f) *acto es de justicia calificado por el govierno de Christo, dar à la Corona del Imperio la copia de su original. Estilo suele ser de los que dedican hazer las dedicaciones Panegyricos de los elegidos Mecœnas. Confiesso antes que esta eleccion no fuè mia, pues donde falta la competencia para la eleccion, sobra el mucho discurso para deliberar.* (g) *Ya expresso aqui que con la Ciudad de Toledo ninguna compite. Assi notò mi atencion, que serìa disminuirle à V. S. I. las glorias, que tiene bien afiançadas en los annales del Mundo, reducirlas à una breue De-*

(f) S. Matth. cap. 22. vers. 20. *Cuius est imago hæc, & superscriptio? Dicunt ei: Cæsaris.* Vers. 21. *Reddite ergo quæ sunt Cæsaris, Cæsari.*

(g) Eusеb. Gallican. ser. 7. *Longæua deliberationis cessat necessitas, vbi eam non componit æqualitas.*

*di-*

*dicatoria. Que se puede dezir de lo indezible?* (h) *Es* Toledo *en caval anagrama* el todo, el todo, *en lo Catholico*; el todo *en lo Christianissimo*; *gloriosos titulos que en Toledo se dieron à su Rey Santo Recaredo por los Padres del tercero Concilio Toledano.* (i)

*En el quinto Concilio de Toledo en vn decreto, en que à instancia de su Rey Flavio Cinthila, se ordenò que de alli adelante los que fuessen elegidos Reyes jurassen antes de sentarse en el throno Real, que guardarian la Religion Catholica, y que no permitirian vivir en su Reyno à quien no fuesse Catholico;* (l) *se le diò, segun arguye Baronio, justificadamente al Rey el titulo de Catholico concedido à los Reyes de España; y como à estos faltarà el reconocimiento de que en la Imperial Ciudad de Toledo se les diò este antiquissimo titulo? En Toledo, y en su segundo Concilio* (m) *se renovaron, y reduxeron à observancia los antiguos decretos de la Iglesia; en la Cabeça del Orbe, la Imperial Toledo, se quemaron publicamente los libros de la Heregia de*

(h) [..]amel. de triumph. Ro[..]an. dedic. *De indicibi[..] victoria nullum elo[..]um, &c.*

(i) Concil. 3. Tolet. *Vero Catholico Recaredo Regi:: Christianissimi, & pijssimi Domini Recaredi Regis.*

(l) Concil. 5. Tolet. Baron. ann. 638. 11. *Hæc de Regibus successoribus Sancta Synodus, Rege ipso fauente decreuit, vt appareat haut esse recentem, vel indebitè vsurpatum titulum Hispaniarum Regum, vt Catholici cognominentur.*

(m) Concil. 2. Tolet. in præfat.

*de Arrio.* (n) *En la Ciudad de Toledo se fundaron por el Rey Gundemaro* (o) *vigesimo primero Rey de los Godos, para toda España los privilegios de la immunidad Eclesiastica.*

*Pues del esclarecido lustre, del honor antiquissimo de V.S.I. que dirè yo, que no se venere gravado en marmoles, à pesar de las injurias del tiempo, como en aquel celebrado distico, que en vna de sus murales puertas hizo labrar el Rey Vvamba?* (p)

Erexit, fautore Deo, Rex inclytus Vrbem
Vvamba suæ celebrem protendens gentis honorem.

*Y que mayor excellencia de Toledo ponderada de vn Historiador puntualissimo* (q) *que aun sin Rey supo mantener la Ciudad su Magestad Real, y la gloria de ser Cabeça de la Monarchia de los Godos, como se viò el año de setecietos y quinze?* (r) *No passo, Señor, à ponderar las prendas personales de cada vno de los indiuidos, que al presente componen à V.S.I. lo luzido de su gran talento,* *lo*

(n) Aimoin. de gest. fran lib. 3. cap. 75. *Deinde omnes libros Sectæ Arrianæ, apud Toletum vno loco adunari, præcipie igne cremauit, &c.* Coron. Gothic. de Saabedr. an. 585.

(o) Alfonf. Cartag. Reg Hispan. anaceph. cap 30. Iuan Vas. Hispal Chron. an. 610.

(p) Rod. Tol. de rebus Hispan. lib. 3. cap. 12. Iuan de Mar. de reb. Hisp. lib 6. cap. 14. Coron. Gothic. sup. an. 674.

(q) Coron. Gothic. an. 71.

(r) Rod. Tolet. de reb. Hispan. lib. 4. cap. 3.

*lo noticioso de historias, y materias de estado, lo atento à la politica Christiana, lo afable de su condicion, lo apacible de su trato, lo magnanimo, y generoso de sus acciones, lo recto en la justicia, lo inclinado à la piedad, lo puntual, y magestuoso de sus funciones, como se admirò el dia veinte y quatro del corriente en la de la aclamacion de nuestro Catholico Monarcha D. PHELIPE QVINTO (que Dios guarde.) Ni menos en coraçon tan noblemente leal, como lealmente amante de sus Reyes, dexaron de trasluzirse los debidos sentimientos por la muerte de nuestro Rey Catholico DON CARLOS SEGVNDO DE AVSTRIA, que goza de Dios, repitiendose en V.S.I. aun mismo tiempo la mezcla de sentimientos, y alegrias, que se viò en la Ciudad de Gerusalen, quando el Religioso Zorobabel reedificò el Templo, que los Caldeos hauian destruido (f) siẽdo motiuo del llãto la memoria de aquel sumptuoso Templo, que fuè arruynado, y de la alegria, la reedificacion de aquel sumptuoso Templo. Este discretissimo acuer-*

(f) 1. lib. Esd. cap. 3. v. 12. *Principes Patrum, & Seniores, qui viderant Templum... flebant voce magna: & multi vociferantes in lætitia, &c.* Vid. V.P. Gasp. Sanch. ibi: *Permixtus erat sonitus ex læti tia, & cantico.*

acuerdo, y otros muchos que engrandecen à V.S.I. pedian solo à este fin dilatados Panegyricos; sigo por aora el sentir de Escaligero (t) que constituido entre el dezir poco, y el callar mucho, eligiò el silencio.

(t) Escalig. decad. 3. *Nè turpè mihi sit, pauca loquenti dicere, silere melius est.*

Tres objetos motivos suelen tener los que dedican sus obras, ò porque corran libres de la mordacidad de la censura à la sombra del Patrono, ò por publicar con la confession beneficios recibidos, ò por pretenderlos. Si me hallàra movido del primero, no fundàra sobre debiles fundamentos mi esperança, pues como llevo ponderado en mi Sermon, es V.S.I. particular Patrocinio de Maria Santissima, y siendo esta Oracion suya, como à propia la defendiera. Aun sus Imperiales Armas lo asseguran, pues estender el Aguila el ayroso volumen de sus alas, es Symbolo del Patrocinio en frase de Sagradas letras. (v) Si bien no pretendo singularizar àcia mi esta tã nativa, y connatural excellencia de V.S.I. que la libre publicidad, no sabe guardar respeto à la mas venerable soberania; y assi, Se-

(v) Exod. 19. v. 4. *Quomodo portaverim vos super alas Aquilarum.*

ñor, sirva de inscripcion, no de defensa, ò porque los infimos como yo, por no expuestos à la embidia, no tememos la hostilidad, ò por no persuadirme à que pude yo hallar medio de coartar la libertad à los Letores en su sentir, que suelen ser estas materias en las que mejor explican los Letores sus sentimientos: algunos digo, no todos, que ay muchos muy doctos, y muy discretos, y estos saben apreciar los trabajos, y hazer nobles prescisiones entre las prendas, y los sugetos. Los menos, ò nada methafisicos tienen por objeto de su alabança lo poco que saben, siendo lo mucho que ignoran, vituperio de honrados desvelos; lo que no llegò à su noticia, califican por agena ignorancia, siendo dos vezes por esto ignorancia propia; siglos ha que los conocia el tres vezes Tullio del Africa. (y) Dios conceda à mi cortedad que las lea la aficion à quien parecẽ hermosuras algunas fealdades conocidas. O por lo menos dissimula el amor, lo q̃ no sabe callar ò el odio, ò la vanidad, ò la embidia, para quiẽ aun lo muy grande suele andar en termino muy humilde.

(y) Tertull. Cont. Mar. 3. *Laudant quod sciunt, vituperant quæ ignorant.*

Si

*Si movido del ſegundo, digo que deſde luego confieſſo el fauor (ſegũ me dizen ſin exemplar haſta oy) que V.S.I. hizo à mi humildad acordando en ſu Illuſtriſſimo Ayuntamiẽto dar à la Prenſa eſte ſu Sermon. Un perfecto agradecimiento en pluma del Angel de las Eſcuelas* (z) *tres actos conſecutivos deve tener; el primero es,* reconocimiento del beneficio, *ya le confieſſo como le conozco; el ſegundo es,* dar gracias al bienhechor, *haziendo quãto pudieſſe para eſto, en pluma de Seneca* (a) *no devo mas, aſsi lo ofrezco à V.S.I. el tercero es;* contribuir por el lugar, y el tiempo ſegun ſu facultad. *Ofrezco à V.S.I. eſte corto trabajo, como teſtimonio de mis buenos deſeos, y como prenda en el interin, que me diſpongo à mayores ſervicios. Y finalmente, Señor, digo que el motivo tercero de los que dedican, que es el pretender algun favor, no me falta, vna coſa pretendo, vna coſa deſeo eficazmente. Eſta pido, y pedirè ſiempre à Dios, Sumo Bienhechor Nueſtro; y es que ſu Mageſtad guarde à V.S.I. en ſu mayor luſtre los muchos*

(z) D.Thom. 2. 2. q. 107. art. 2. *Primum eſt quod homo acceptum beneficium recognoſcat; ſecundum eſt quòd laudet, & gratias agat; tertium eſt quod retribuat pro loco, & tempore ſecundùm ſuam facultatem.*

(a) Senec. lib. 7. de Benef. n. 13. *Qui omnia fecit, vt beneficium redderet, reddidit.*

*años que yo deseo. En este Imperial Convento de San Juan de los Reyes. Noviembre 29. de 1700. años.*

Illmo. Señor.

B.L.M. de V. S.I. su más obligado Capellan, y reconocido Siervo:

*Fr. Antonio Marquès.*



*APRO-*

## APROBACION DEL R. P. FR. IOSEPH FERNANDEZ, Predicador General, Guardian, que ha sido de los Conventos de la Villa de Mora, Sigueça, Guadalaxara, San Iuan de los Reyes, y Ex-Difinidor de la Provincia de Castilla: Y del R. P. Fr. Miguel de Yrure, Predicador General, Guardian, que ha sido de los Conventos de Villarejo, Pastrana, y Siguença, y actual Secretario de la Provincia de Castilla de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco.

POr comission de N. M. R. P. Fr. Lucas Alvarez de Toledo, Lector Iubilado, Theologo en la Real Iunta de la Inmaculada Concepcion, Calificador de la Suprema, Difinidor General de la Orden, y Ministro Provincial de esta Provincia de Castilla de la Regular Observancia de Nuestro Seraphico Padre San Francisco: Hemos visto con todo gusto, y atencion el Sermon del Patrocinio de Nuestra Señora, que el P. Fr. Antonio Marquès, Predicador Conventual de este de San Iuan de los Reyes de Toledo, predicò en la Santa Iglesia Primada de las Españas, con assistencia de su Illustrissimo Cabildo, y de el Imperial Ayuntamiento de esta Ciudad de Toledo; y aviendo registrado lo singular del Assumpto, la copiosa abundancia de noticias, la propiedad de vozes, lo ajustado de los conceptos, lo elevado de los discursos; dezimos que con razon mereciò el Orador el vniversal aplauso del Auditorio mas Illustre, mas grave, y mas docto de todo el Orbe Español. Feliz idad grande, que su estudiosa fatiga se expressasse à quien tan bien entendida la aplaudiesse. Echò menos esta fortuna San Geronimo, quando escriviendo à Pammachio, se lamentaba diziendo: *Fælices essent artes si de illis soli Artifices indicarent; Poetam non potest nosse, nisi qui versum potest struere; Philosophos non intelligit, nisi qui scit dogmatum varietates: nostra quàm dura sit necessitas, hinc potest animadvertere quòd vulgi standum est iudicio.* Y aviendo sido esta Oracion de tan soberanos Oyentes aplaudida, mas es digna de alabança, que de Censura. Fuè tan de la ocasion, y tan singular lo que en este Sermon se ponderò, que no dexò à la estudiosa erudicion, mas que desear, ni à la elevada eloquencia, mas que dezir. Esto es lo que dixo Platon en otra ocasion à esta muy semejante: *Quæ de re, pro dignitate dici possunt, eorum nihil omisit, vt præter ea, quæ ab eo dicta sunt, nemo vnquam possit alia plura, & magis ad rem perti-*

*nen-*

*nentia dicere.* Y no excediendo las rigurosas lineas, à que se debe estrechar la Censura; concluimos con dezir, que no ay clausula en toda esta Oracion, que se oponga al Catholico sentir de la Iglesia, ni à la verdadera inteligencia de las Escripturas Sagradas, segun la interpretacion de los Santos Padres; antes si muy conforme en todo, y à las buenas costumbres. Este es nuestro sentir: Salvo, &c. En este Convento de San Iuan de los Reyes de Toledo, en 27. de Noviembre de 1700.

*Fr. Ioseph Fernandez.* *Fr. Miguel de Yrure.*

## *LICENCIA DE LA ORDEN.*

FR. Lucas Alvarez de Toledo, Lector Iubilado, Theologo en la Real Iunta de la Immaculada Concepcion, Calificador de la Suprema, Difinidor General de la Orden, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de Castilla de la Regular Observancia de Nuestro Seraphico Padre San Francisco, &c. Por las presentes, por lo que à Nos toca, damos nuestra licencia para que se imprima el Sermon que en la Fiesta del Patrocinio de Maria Santissima Señora Nuestra predicò el P. Fr. Antonio Marquès, Predicador Conventual de este nuestro Convento de San Iuan de los Reyes de Toledo, en la Santa Iglesia Primada de las Españas, à su Illustrissimo Cabildo, y Ciudad: Atento à que de comission nuestra ha sido visto, y examinado, y aprobado. Dada en dicho nuestro Convento de San Iuan de los Reyes de Toledo, en 28. de Noviembre de 1700.

*Fr. Lucas Alvarez de Toledo,*
*Ministr. Provinc.*

Por mandado de su P. M. R.

*Fr. Miguel de Yrure,*
*Secr.*

*APRO-*

*APROBACION DEL D^R. D. LVIS Diaz Lasso, Calificador del Santo Oficio, Cathedratico de Prima de Theología de la Vniversidad de Toledo, y Cura de la Parroquial de San Vicente.*

DE orden del señor Lic. D. Marcos Cabrejas y Molina, Canonigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad, del Consejo de la Governacion, Contador Mayor de Rentas Dezimales, Inquisidor, y Vicario General en ella, y todo su Arçobispado: he leido este Sermon Panegyrico del Patrocinio de Maria Santissima, que dixo el M.R. P. Fr. Antonio Marquès, Predicador Mayor del Real Convento de San Iuan de los Reyes de la Observancia de N.P.S. Francisco, en la Santa Iglesia Primada de las Españas, à su siempre Venerable Cabildo, vnido con el de tan Imperial Ciudad, à celebrar agradecidos lo mucho que deve España à la Proteccion desta Soberana Señora; y no he hallado en èl clausula alguna que dissuene à nuestra Santa Fè, ni desdiga de las buenas costumbres: antes bien las venero todas por dignas de que se impriman en cada vno de los coraçones Toledanos, para que en todos viva eterno el agradecimiento à que nos hallamos obligados, reconvenidos de tan especiales asistencias con que la Reyna de los Cielos ha favorecido siempre este su amado Suelo. Yo por lo que me toca deste Solar dichoso, la

re-

repito gracias por tantos beneficios como nos haze; y al Orador se las doy por el grande acierto conque los describe, no hallando elogio mas breve à esta Oracion Panegyrica, que juzgarla dignissima por muchos titulos à los oydos piadosos de dos Ilustres Comunidades tan Primadas en su grandeza, que no tienen segundo en su Soberania. Assi lo siento: Salvo; &c. En Toledo à 1. de Diziembre de 1700.

*Doct. D. Luis Diaz Lasso.*

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Lic. D. Marcos Cabrejas y Molina, Canonigo en la Santa Iglesia desta Ciudad de Toledo, del Consejo de la Governacion del Cardenal mi Señor, Contador Mayor de Rentas Dezimales, Inquisidor, y Vicario General en ella, y todo su Arçobispado, &c. Por la presente doy licencia para que se pueda imprimir el Sermon que el Rmo. P. Fr. Antonio Marquès, Predicador Mayor en su Convento de San Iuan de los Reyes de esta Ciudad predicò en dicha Santa Iglesia Primada, al Patrocinio de Maria Santissima, el dia catorze de Noviembre de este año: atento ha sido visto, y examinado por mi mandado, y no tiene cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres; antes serà de mucha vtilidad, y provecho. Dada en Toledo à dos dias del mes de Diziembre del año de mil y setecientos.

*Lic. D. Marcos Cabrejas y Molina.*

Por su mandado.

*Iuan Lopez Temprado, Not. Publ.*

# SALVTACION.



1 I son felizes los que oyen la palabra de Dios, como acuerda oy el santo Evangelio: (a) *Audite me, qui sequimini, quod iustum est, & quæritis Dominum.* Oidme: con dos Comunidades, parece hablaba Isaìas, cuyas son estas vozes (b) los que buscais a Dios; vn Illustrissimo Cabildo; los que seguis lo justo, vna Ciudad Illustrissima; *qui sequimini quod iustum est, & quæritis Dominum,* Cornelio Alapide (c) *qui scitis iustum*, la version Hebræa, *iustitiam*, los que sabeis lo justo, los que administrais justicia. Hugo Cardenal casi lo mismo (d) *quod iustum est, vel iudicium*, los que teneis el juizio à vuestro cargo, *qui iustè viuitis quantum ad proximos*, los que manteneis à los proximos en lo justo; y los que buscais à Dios, el mismo, *idest cultum Domini*, los que pagais à Dios los debidos cultos.

2 Bien expressadas venero aqui las dos principales porciones del Auditorio; ya veo que suena vniversal locucion la del Sacro texto con los Fieles de las naciones todas en profecia, como notò Cornelio (e) no es mi designio esta vez hazerla particular anthonomasia de nuestra España. Tocaron mil experiencias que en las piadosas entrañas de Maria, que oy alaba la voz de vna Muger, todos cabemos los Españoles, y aun en lo que oy nos està sucediendo, naciones estrañas se hazen mucho lugar; que sabemos fieles, si es mysteriosa, y particular providencia del Cielo, que viendo el Patrocinio de esta Señora tan grande, quie-

(a) S. Luc. cap. 11. vers. 28. *Beati, qui audiunt verbum Dei.*

(b) Isai. cap. 51. vers. 1.

(c) Cornel. in Isai. 51. ibi.

(d) Hug. Card. in Isai. 51.

(e) Cornel. in Synops. cap. 51. Isai. *Promittit Syoni, id est Ecclesiæ Christianæ, &c.*

quiere que lo abraçe todo, y quiere que entienda el Mundo, q̃ no solos los Reyes, *per me Reges regnant*, sino los Principes tābien tienen à la sombra de Maria Imperio (f) *Per me Principes imperant*.

3 Puede ser que no acaso tanta novedad aya sucedido el primer dia de Noviembre, que si los antiguos dedicaron este mes la tutela de Diana (g) no avia esta fingida Diosa de blasonar de mas dilatado Patrocinio, que Maria Nuestra especial Patrona, sin duda por ser el vnico Patrocinio nuestro, quedò en este mes nuestra España al vnico abrigo de sus entrañas de Madre. Vuestro es por muchos titulos este Reyno Señora, debaxo de vuestro Patrocinio le recibisteis muchos dias ha (h) pues fieles Españoles, no nos desconsolemos q̃ govierno por tales manos, no puede dexar de ser justo (i) *per me legum conditores iusta decernunt*, vuestro es el consejo para el acierto, *meum est consilium*, vuestra la equidad para los repartimientos, *& aequitas*, vuestra es la prudencia para las disposiciones de estado, *mea est prudentia*, y vuestra la fortaleza, para defensa, y Patrocinio de las Españolas armas, *mea est fortitudo*.

4 Pretendo con todo esso individuarle oy à sola la cabeça de España, Toledo, de aqui participaràn los demàs miēbros Catholicos Christianissimos, y Politicos; y prevengo antes q̃ el acuerdo del Evangelio es, pues siendo el Patrocinio de Maria Santissima vniversal para todo el genero humano, assi S. Iuā Damasceno (jl) *Patrocinium generis hominum*; y S. German (m) *Patrocinium commune omnium*, Patrocinio comun de todos; Madre vniversal de los fieles, que dixo San Agustin (n) *Mater omnium credentium*, Madre de todos los Espirituales, que la llamò Alberto Magno (o) *ipsa est Mater omnium spiritualium*: Medica vniversal, Thesoro de Dios, y causa de todas las cosas, que la predicò San Bernardo (p) de cuya plenitud recibe todo el vniverso, segun el mismo (q) *de plenitudine Mariae accipiunt vniversi*: Estando, como la viò S. Iuan vestida del Sol (r) que en el Cielo nace para to-

(f) Proverb. cap. 8. v. 16.

(g) Rosin. lib. 4. antiquit. cap. 15. *Hic mensis in tutela Dianae fuit*.

(h) Apud Iulian. Arcipr. de S. Iust. advers. 120. *Et in suam tutelam recipiens* (à los Españoles) *domos laetos, & deuotos remittebat*.

(i) Prov. 8. versib. 14. 15. & 16.

(jl) S. Ioan. Damasc. in Paracl. B. Virg.

(m) S. Germ. orat. in Praesent. B. Mar.

(n) S. Aug. lib. de Sant. Virginit. cap. 6.

(o) Albert. Mag. supermissus est, cap. 184.

(p) S. Bern. serm. 2. supermissus est: *Ad Virginem, sicut ad medicum, sicut ad arcanum Dei, sicut ad rerū causam respiciunt, &c.*

todos (s) adornada de la Luna; y de la Aurora, (t) para dar luz al culpado, y illustrar al penitente, que dixo el Pontifice Innocencio (v) siendo, no flor de huerto cerrado, sino flor del campo, como ella misma dize (x) *ego flos campi*, porque Reyna de las flores à todos participa su natural, y benefica fragrancia (y) y finalmente siendo mayor su Patrocinio, que lo que la inteligencia puede aprender, como dixo German Constantinopolitano (z) *Patrocinium tuum maius est, quàm intelligentia apprehendi possit*.

5 Con todo esso Marcela predicò este dia vn Patrocinio particular de Nuestra Señora: *Beatus Venter, qui te portauit*, Madre la llama, sabido es que Madre es lo mesmo que tutela, assi Laureto (a) *Mater pro tutela*; pero de la Cabeça Christo, y cocomo notò el Abad Guillelmo (b) *eo ipso quod Mater est capitis multorum membrorum mater est, vnde ab omnibus Mater appellatur*. Llamase Madre de todos, que siendolo de la Cabeça, lo es consiguientemente de los miembros; y si lo es de la cabeça de España, Toledo, bien lo muestran en su antiquissima Imagen del Apocalipsis las alas de Aguila grande del Imperio (c) resta saber como Toledo es en todo cabeça de las Españas, para reconvenirle despues como cabeça à las atenciones del Patrocinio de Maria Santissima, sin perder el texto citado de Isaìas. Hable la Santa Iglesia, que yo hablarè por la Ciudad.

6 Su gloriosissimo Arçobispo San Ildefonso en su dedicacion la llama lugar sublime de toda veneracion (d) *omniquè veneratione sublimis*; en altura tanta la contemplaba el Concilio nono de Toledo, que dixo, era indicio de ser amados de Dios, ser colocados en esta Iglesia (e) *quos Deus amauit in Ecclesia Toletana collocauit*: El Pontifice Leon dezimo dixo (f) que no le devia menos la Silla Apostolica à esta Sāta Iglesia, que à la Iglesia Santa de Roma; los Sumos Pontifices Honorio, y Lucio segundo (g) la llaman Noble, famosa, propria, y especial hija de la Silla Apostolica; el Su-

(q) S. Ber. serm. 98.

(r) Apoc. 12. num. 1. *Mulier amicta Sole.*

(s) S. Matth. cap. 5. v. 45. *Solem suum oriri facit super bonos, & malos.* Et Ber. de verb. Apoc. *Ea est* (Maria) *quæ velut alterum Solem induit sibi, &c.*

(t) Cant. 6. v. 9. *Quæ est ista quæ progreditur quasi aurora consurgens, pulchra vt Luna, &c.*

(v) Innoc. Pap. ser. 2. de Assumpt. *Qui iacet in nocte culpæ, respiciat Lunam, deprecetur Mariam: qui ad diluculum pœnitentiæ surgit, respiciat auroram, deprecetur Mariam.*

(x) Cant. Cant. 2. v. 1. Vid Phil. Carpat. ibi.

(y) Castill. de ornat. Aaron v. 37. illat. 264. n. 140 *Sponsa ergo quæ Mariæ gerebat, personam Campi florem se prædicat, vt cœlestis Reginæ erga omnes benignam naturam ostenderet.*

(z) Germ. Constantinop. de Zon. Virg.



mo

mo Pontifice, y el Rey de España son Canonigos de la Santa Iglesia de Toledo, desde que Maria Santissima dio la Casulla à San Ildefonso (h) y como à Prebendados los penan, si este dia faltan al Coro; que privilegio mas grande para ser Cabeça? constantes tradiciones (i) atribuyen à San Pedro, aver concedido à esta Iglesia la gloria de Primada de las Españas, como lo es tābien de todas las de la Francia Narbonense; fuè el Apostol Santiago el que plantò la Fè en nuestra España, y à este Apostol Santo, cuentan por primer Arçobispo de Toledo; infierase si esta serà la Cabeça.

7 Hablo ya por Toledo: Cuyas armas, presagios de Reales diademas (j) como de Real Aguila Reyna de las aves se avētajan à todas en el buelo, siendo por excellencia la Ciudad de las Españas (l) fundada como otra Roma sobre Montes; el Obispo de Tarazona dize (m) que osadamente se puede llamar Corte de la Reyna de los Cielos, pues en ella la Emperatriz suya tuvo su Real Throno; Paschasio, Gelasio, y Calixto segundos de este nombre, Sumos Pontifices (n) la concedieron el vltimo renombre de insigne, celebre, y grande entre las de España; Antiquissima Corte de los Cesares, Recamara suya, sitio donde celebraban las Cortes los Presidentes, Colonia del Romano Imperio, sublimada à tal Dignidad por Augusto Cesar con los privilegios de Roma, la hizo Erario del Imperio, y Plaça de armas de los Exercitos Españoles, venerada por Imperial Ciudad en tiempo de los Romanos, por segunda Roma en el señorio de los Godos (o) con nombre de Real Ciudad.

8 Celebrada por Madre de la Religion de la buena doctrina, y costumbres, de la cortesia, y fuente de la nobleza Española: Que executoria mas lustrosa à las posteridades, que las Cartas que remitiò à Gerusalen cō su Archisinagogo Toledano el Sāto Martyr Eleazaro, resistiendo varonilmente à la sacrilega Muerte de Christo? (p) la carta escrita de los Toledanos a San Pedro Apostol,

(a) ...auret. verb. Mater. ex ...adic. cap. 5.

(b) Guillel. Ab. ad illud è ...missiõ. tuæ Paradisus.

(c) Apoc. cap. 12. v. 14. *Et datæ sunt Mulieri alæ duæ Aquilæ magnæ, &c.*

(d) S. Ildef. lect. 1. noc. 2. in ...edic. Eccles. Tolet.

(e) Concil. 9. Toletan.

(f) Salaz. de Mendoz. in vit. S. Ildef.

(g) D. Diego Castej. in sua Primac. fol. 5. pag. 2. en la Bulla dirigida al Arçob. D. Raym.

(h) Quintán. Dueñ. histor. de los Sant. de Toled. fol. 84. Sic Salaz. de Mendoz. sup. cit. cap. 17. & alij citat. ab ipso.

(i) Quintan. Dueñ. sup. fol. 3. col. 1.

(j) Pier. lib. 19. v. Aquila: *Regum diademata præsignat.*

(l) Apud Barz. Despert. Mar. en el Sermon de la octav. de la Concepc. en S. Iuan de los Reyes.

tol, pidiendo por Predicador al que toda España mereciò Patrono (q) el particular decreto que expidiò esta Ciudad Nobilissima, imbiando con otras muchas personas de su nobleza à su Arçobispo San Elpidio à visitar al Apostol San Pablo, preso en Roma (r) consolandole en sus trabajos Toledo, que le mereciò despues Predicador agradecido. Es esta porcion noblemente antiquissima Iglesia, y Ciudad Madre de mas de sesenta Concilios Nacionales, y Provinciales. (s) No sè q̃ en Ciudad alguna conste averse celebrado mas Concilios que en esta. Y finalmente, el Rey Don Sancho, hijo del Rey Don Alonso el Sabio, en la escritura de dotacion de la Capilla de los Reyes Viejos, diò a Toledo el nombre (t) de *Cabeça de toda España*, y à su Iglesia la gloria de *primera de ella*.

9 Vease pues, si en vozes del Evangelio se particulariza à la Suprema Cabeça el Patrocinio de Maria Santissima, *Beatus Venter, qui te portauit*, como no serà oy nuevo ceñirle yo para toda España à su Cabeça, que me oye, *audite me, qui sequimini quod iustum est.. iustitiam*, la Iusticia, la Ciudad, *& quæritis Dominum, cultum Domini*, los divinos cultos, la Santa Iglesia. Ofrecela Dios vn seguro Patrocinio, excluyendo temores de enemigos, assi Cornelio Alapide (v) *Monet ne timeant persecutores, se enim esse eorum protectorem*; aqui se expressa el Patrocinio de Dios à los hombres, que en el hecho supone Marcela à victorias conseguidas de Christo, quando à gritos previene alabanças à su Madre Santissima, *Beatus Venter, &c.* bien se arguye el Patrocinio de esta Soberana Señora à los hombres.

10 Mas dize; *attendite ad petram vnde excisi estis* atended à la piedra de vuestro origen, Hugo Cardenal (x) *attendite ad hanc petram tamquam ad refugium*, atended à esta piedra que es vuestro refugio, vuestro Patrocinio. Piedra del desierto llamò a Nuestra Señora el mismo Isaias (y) compulsando la Maternidad de Christo, que oy expressa el Evangalio, *emitte agnum Domine, de petra deserti*. Di-

(m) D. Diego Castej. Obisp de Taraz. par. 1. cap. 14 fol. 32.

(n) Idem, in sua primac. fol. 34. ap. Quintan. citat. cap. 20. fol. 82.

(o) Quintan. p. 1. cap. 1. fol. 2. Salaz. dedicat. del lib. de la vida de S. Ildef. a la Princesa Doña Isabel.

(p) Sandov. histor. del Rey D. Alonf. 6. fol. 71.

(q) Quintan. cap. 2. fol. 7.

(r) Idẽ, cap. 2. fol. 12. col. 2.

(s) Idem, cap. 12. fol. 50.

(t) Idem, cap. 21. fol. 90.

(v) Cornel. in Synops. Capit.

(x) Hug. Card. in cap. cit.

(y) Isai. cap. 16. vers. 1.

Dize mas, *attendite ad Abraham patrem vestrum, & ad Saram, quæ peperit vos*; atended à vuestro especialissimo Padre, y Patrono, Abrahan de la ley de gracia, que rubricò el primero las verdades de la Fè con su sangre; atended à aquella divina Sara, que os pariò Toledanos illustres hijos de la gracia de su tutela. *Quia vnum vocaui eum*, Hugo Cardenal, *idest dum vnus erat*, expression es de la vnion de ambos Cabildos al Patrocinio de Maria; aquella vara milagrosa figura de esta Señora (z) notò Castillo (a) que à ambos hermanos era comun, y indiuisa para librar el pueblo de enemigas opressiones, y de aqui infiere, no menos que à la sombra del Patrocinio de la vara, à la fuerça de la vnion de Aaron, y Moyses Eclesiastica, y secular cabeça, toda prosperidad en la Republica, y Reyno, *vbi vterque præsul, ecclesiasticus scilicet, & sæcularis, charitatis vinculo, & societate cordiali coniunguntur, omnia erunt prospera, nihil infaustum eueniet.*

11 Y lo afiança immediatamente el mismo texto, *vnum vocaui eum, & benedixi ei, & multiplicaui eum.* Supuesta la vnion de las cabeças, atendiendo à los divinos cultos, con la mira, y esperança en el Patrocinio de Maria Santissima, *Consolabitur ergo Dominus Syon*, es el *ergo* como ilacion de aquellas premissas, serèmos consolados, *& consolabitur omnes ruinas eius*, se aliviaràn nuestros trabajos, seràn delicias las que lloramos desamparos, *& ponet desertum eius quasi delicias*, avrà gozo, y alegria en España, *gaudium, & lætitia invenietur in ea*, daremos gracias à Dios, *gratiarum actio*, y se oiràn vozes de alabança, *& vox laudis*, que tales se oyen en el Evangelio, *Beatus Venter, qui te portauit.* Pidamos la gracia.

Ave Maria.



(z) Ex lib. Exod. 4. 7. cap. vers. 10. & Damasc. de dorm. Deip. Cris. Tertul. & alij.

(a) Castill. de Ornat. Aar. vers. 1. q. 3. illat. 1. fol. 7. vide ibi plura de concordia vtriusque status. S. August. in quæstion. in Exod. q. 64. *Nunc ergo Virga Dei dicitur, quæ priùs dicta est Virga Aaron, postea verò Virga Moys.* Nota: Christus fuit verè Sacerdos. Psal. 109. v. 5. ad Hebræ. cap. 5. vsque ad 10. Concil. Ephes. Canon. 10. Trid. sess. 22. Can. 1. & 2. como tal se ofreciò en la Cruz. sic Amb. lib. 3. de fid. c. 5. Fulg. de fid. ad Pet. cap. 2. y Rey: Mich. 5. &c.

*Bea-*

*Beatus Venter, qui te portauit.:: Beati, qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud.*
S.Luc.cap.11.

12 YA dixe que predicar à Maria SS. Protectora especial de las armas, refugiadas à su Patrocinio, es comun assumpto. Defensa de las Ciudades, y presidio del Mundo, la llamò su devoto Iuan Geometra (b) *Vrbium tutelam... & mundi præsidium*; que de casos lo confirman! aun el otro Cosroas Gentil à la sombra de su Patrocinio venciò a los Assyrios, dãdo à los suyos el de Maria por nombre. (c) Pelayo en el Patrocinio de Maria Santissima saliò de aquella Cueba con los pocos Godos que le acompañaban, matò docientos mil Moros, y despeñò setenta mil en el Rio Deba, quedando Nuestra Señora de Cobadonga por Restauradora de España: Don Alonso el octavo con el Estandarte de Nuestra Señora, dio muerte à docientos mil Sarracenos en las Nabas de Tolossa: S. Fernando con la Imagen de Maria Santissima como cabo principal de sus huestes, recobrò de los Moros los quatro Reynos de Cordova, Murcia, Iaen, y Sevilla: La victoria, que llaman del Salado, del Rey Don Alonso el onzeno, al Patrocinio de Maria Santissima se atribuye: Don Iayme primero de Aragon, que llaman el Conquistador, entrò, y saliò victorioso de treinta batallas, porque edificò a Maria Santissima dos mil Templos. (d)

13 Y finalmente fuera empeño impossible contar las victorias, que al Patrocinio de Nuestra Señora, su Protectora especial, han devido las armas Españolas: Otro como propuse ha de ser mi empleo; atiendo en el Evangelio expressados dos Patrocinios, vno de Maria à los hombres, Madre de

(b) Ioan. Geom. hym. 5.

(c) Spondan. hist. Eccles. *Eam victoriam Persas cõsecu tos esse auspice Deigenitrice.*

(d) Vide Suet. Cor. & alios hist. Rom. Fr. Iuan de Pined. Marian. hist. Gen. de Espan. Salaz, &c. Ramill. de Flores histor. del P. Iuan Busieres. traduc. de D. Loren. Mateu Sanz, &c.

de todos, porque lo es de Christo, *Beatus venter, &c.* otro de los hombres à esta Señora, que Maria Santissima es palabra de Dios, la misma lo dixo: (e) *Ego ex ore Altissimi prodiui;* tanto vale patrocinar, como guardar en frase de Sagradas letras, y esso dize el Evangelio, *Beati, qui custodiunt verbum Dei.* El Patrocinio de Maria Santissima se termina oy à vno solo, que es Christo cabeça de su Iglesia; el de los hombres se termina à vna sola, que es Maria Santissima: por ambos terminos es particular.

(e) Eccli. cap. 24. vers. 5.

14 Pues discurre mi veneracion por la circunstancia de este celebre sitio, que oy devo solo hablar del Patrocinio de Nuestra Señora, como particular à Toledo, Cabeça de las Españas por Iglesia, y por Ciudad, como especial Madre de sus Moradores, y del Patrocinio de estos à Maria, como hija especial de sus cariños. Dividirè mi Oracion en dos puntos; en el primero la atenderèmos *Madre de los Toledanos, para su defensa, Beatus venter, qui te portauit*; y en el segundo, *Hija de los Toledanos, para su guarda, Beati, qui custodiunt verbum Dei.* Comienço:

## §. I.

15 Y Lo primero ser los Toledanos hijos especialissimos del cariño de Maria Santissima, es constante: Iuliano Arcipreste de Santa Iusta (f) refiriendo la solicitud del Apostol Santiago à las Iglesias de España, dize assi: *Cui creditur id iunxisse B. Virginem ob amorem, quo prosequebatur Ecclesiam Hispanorum*, al qual se agregò Maria Nuestra Señora, por el amor que tenia à la Iglesia de los Españoles. Sabido es, que diziendo en España la Iglesia, anthonomasicamente se entiende la de Toledo, como Primada de las Españas. Dize mas, que viviendo Nuestra Señora, todos los años peregrinaban frequentes con sus dones à visitar à su Magestad los Toledanos, y desde aqui fueron señaladamente ellos, y su Ciudad hi-

(f) Iulian. Arcip. de Sant. Iust. advers n. 120. Vide Dext. ann. 35.

hijos especiales de su Patrocinio, *in suam tutelam recipiens*. Pues siendo Maria Santissima Madre de esta Ciudad, que oficios de piedad no la avrèmos devido? *Nunquid oblibissi potest mulier infantem suum, vt non misereatur filio vteri sui?* (g)

16 Por ventura, dize Dios, puede la Madre olvidarse de su hijo? puede à caso faltarle en todo aprieto su Patrocinio? Aun à la discreta muger del Evangelio la pareciò que siendo Christo Hijo de Maria, para quitar el cerco de vna plaza, que le sitiò el enemigo, no pudo faltarle el Patrocinio de su Madre, y cantò por ella el triunfo, *Beatus Venter, &c*. Compulsemos vn caso parecido: (h) Cercò el Rey de Marruecos con gruesso exercito à Toledo, recien rescatada del Sarrazeno yugo, afligia à los Ciudadanos el cerco por la escasa prevencion de armas, y Soldados; màs la Purissima Virgen por cuya quenta corria la defensa de esta Ciudad, como de propia Corte, imbiò al Capitan General, ò Principe de la Celestial milicia para que la defendiesse. Apareciòse visiblemente San Miguel sobre los Muros del Castillo de San Servando, cegò a los Barbaros su resplandor, temieron su ruyna, huyeron los enemigos, quedò libre la Ciudad, y cantò por Maria Santissima el triunfo. Esta es la letra del caso, y vna puntual alegoria del triunfo del Evangelio; pondere bien nuestra obligacion tanta fineza.

17 Veneran muchos sabios (i) por Custodio de la Real persona de Maria Santissima à San Miguel, se fundaràn en dezir que este fuè el Principe, que miraba San Iuan defenderla en el Cielo. (j) El Docto Bessæo dize (l) que fuè San Miguel el que se apareciò a Moyses en la Zarça (m) y el que luchò con Iacob; de aqui venera aquella opinion mi conjetura, esta la Zarça, que es Maria con su Angel Custodio (n) y dexa al amanecer la lucha, que tiene que entrar de guarda à la Aurora (o) lo qual supuesto, aunque no solo Angel, sino Angeles, dixo estàr de prevencion David para custodia de Christo. (p) El Angel de las Escuelas Sãto Tho-

(g) Isai. cap. 49. v. 15.

(h) Salaz. de Mendoz. vit. S. Ilfons. cap. 14. & 18. & prolog. Vitæ. Card. Mendoz. Fr. Christov. Granad. ser. dedic. Eccles. Tolet. in dedic.

(i) Apud Quintan. hist. de los Sãtos de Toled. cap. 11. fol. 46.

(j) Apoc. cap. 12. v. 7. *Michael, & Angeli eius præliabantur cũ dracone, &c.*

(l) Bessæi. Nucle. Concept. in fest. S. Michael. Arc. part. 5. *Michaelis opera multa... Moysi apparuit in rubo ardenti: Cum Iacob luctatus est.*

(m) Exod. 3. v. 2. *Apparuitque ei Dominus in flamma ignis de medio rubi.*

(n) Eccles. in offic. Circuncis. Dom. *Rubum, quem viderat Moyses incombustum, conservatam agnouimus tuam laudabilem Virginitatem.*

(o)
Gen.cap.32.v.26. *Dimitte me, iam enim ascendit Aurora.*
Cant.6.v.9. *Quæ est ista, quæ progreditur quasi Aurora.* Alb. Mag. Bibl. Mar.ibi: *Ecce Virginis natiuitas.*
Vide Rupert. lib. 5. in Cant. & Guillelm. Ab. ibi. Aref.disc.24. de tribul.n.7. Helinand.Cisterc.serm.1.de Assump. Mar.Virg.

(p)
Psal.90. v.11. *Angelis suis mandauit de te, vt custodiant te, &c.*

(q)
D. Thom. 1. p. q. 113. art.4. ad. 1.

(r)
Matth.26. v.38. *Tristis est anima mea, &c.* Marc. 14. v. 34. S. Luc.22. vers.43.

(s)
Pamel.in expos.Tertullian.ad hunc cap.Luc.

(t)
Psal.33.v.8. *Immittet Angelus Domini in circuitu timentium eum, & eripiet eos.*

(v)
Isai.62.v.6. *Super muros tuos Ierusalem constitui custodes: tota die, ac nocte nō tacebunt.*

mas dize (q) que no tuvo Angel de Guarda. Hallabase su Magestad vna ocasion (r) cercado de penas en Gethsemani, y si bien sintiendo desamparos del Padre, el Patrocinio de su Madre no pudo negarse à sus alivios; vn Angel llegò à confortarle, *Apparuit illi Angelus de cœlo confortans eum*. Reparo en el estylo, no dize San Lucas, que el Angel baxò del Cielo, sino que era del Cielo el Angel, y que se apareciò allì, *apparuit*, pues que mysterio ay aqui?

18 Dirè mi conjetura, suponiendo con Pamelio, que este Angel fuè San Miguel (s) *Cui Princeps Angelorum creditur apparuisse*; era este Angel Custodio especial de Maria Santissima; viò esta Soberana Señora al Hijo que alimentaron sus Pechos, fatigado, cercado de penas, y las piadosas entrañas de Madre no pudieron faltarle, imbiò su Angel de Guarda, que le confortasse, llevò este alivios, entrò el socorro, huyò el cerco, quedò el Hijo confortado, y la Madre acreditada de fina por tan singular Patrocinio, con aplausos de victoriosa, *Beatus Venter, &c.* Aya enhorabuena Angel del Señor, que imbiar à los cercados que le temen en todo el Mundo, como dezia David (t) que para los cercos de Toledo, como para hijo, el Angel de la Señora se previene à confortarlos aparecido, *apparuit*: Tengan en buenhora como dize Isaìas (v) los Muros de Gerusalen Angeles presidiarios, y Guerreros valientes, que de dia, y de noche los guarden, que los muros de Toledo con Angel de superior Gerarquia (y) se defienden, porque la Ciudad Santa (z) la mejor Gerusalen, divina Sunamitis (a) rodeada de Angelicas Esquadras la Patrocina, teniendo siempre sus muros à sus ojos (b) *Muri tui coram oculis meis semper.*

19 Destierre Eliseo (c) temores de Giezi al ver cercada de enemigos la Ciudad cō todo vn monte de Angeles, que para excluir temores del cerco de Toledo, el Angel solo de Maria nos basta. Pondere allà Salomon (d) su lecho en seguridad por los sesenta Angeles fortissimos de Israel, que dies-

dieſtros à la pelea excluyen temores de nocturnas ſombras cō ſus deſnudos açeros, q̄ nueſtra Ciudad Illuſtre, las Toledanas almas, lechos de Dios por la gracia (e) con ſola la Imagen del Angel de Maria, que en vna de ſus puertas venera, vive muy aſſegurada, ſin que la alteren baſtardas enemigas ſombras: Buele veloz vn Seraphin del Throno de Dios, para remedio del Propheta (f) que para el remedio de Toledo, Hijo de Maria, ſu Seraphin, no buela, ſe aparece, *apparuit*, y ya ſe vè, que mas prompto es el remedio aparecido, que volando; en algunos inſtantes ſe haze el volar, el aparecerſe en ſolo vn inſtante ſe haze. Tanto patrocina eſta Señora à ſus hijos, tanto los favorece, tanto haze por ellos; quien baſtarà a ponderarlo? O que terrible es la juriſdicion del tiempo para vn aſſumpto tan grande!

20 Por eſpecial diſpoſicion de Maria Santiſsima no mereciò Toledo tener por Maeſtros de la Fè cinco Apoſtoles de Chriſto, San Pedro (g) y San Pablo (h) Santiago (i) San Bernabe (j) y San Tadeo (l) donde entiendo aquella profecia de Iſaìas (m) que ofrecia Dios à Geruſalen, como dicha de Maria Santiſsima à eſta ſu Ciudad, *Muri tui coràm oculis meis ſemper, venerunt ſtructores tui, deſtruentes te, & diſipantes à te exibunt*, a la viſta de tus muros eſtoy ſiempre excluyendo de ti los que pretenden deſtruirte, y introduciendo los que valen para edificarte. No venerò Toledo habitadores ſuyos aquel exercito numeroſo de Santos diſcipulos de los Apoſtoles, Ioſeph ab Arimathea, Zachæo, Marcos por ſobre nombre Iuan, Clemente primero, Apolinar, Athanaſio (n) Theodoro (o) Celidonio (p) el Centurion (q) Tito (r) Philemon (ſ) Thimotheo (t) Eugenio (v) Calozero (y) Troſsimo (z) Torquato (a) Probo (b) Saturnino (c) Epitecto (d) Fermin (e) Avito (f) Dioniſio Areopagita (g) Oneſimo (h) Philipo (i) Philotheo (j) Sixto ſegundo (l) Andeolo (m) y Exuperando (n) todos en el tiempo, è Imperio de los Romanos?

(y) Beſſæ. Aureu. Nucl. Cōcep. in feſt. S. Michael. par. 6. *Reor potiùs ad ſummum* (ordinem) *eſſe Seraphicum adſcribendum*. Michaelem.

(z) Pſal. 86. v. 2. *Ciuitas Dei, &c.* S. Antonin. de Florent. 4. p. tit. 15. cap. 3. *Maria per excellentiam Ciuitas dicitur.*

(a) Cant. cap. 7. v. 1. *Quid videbis in Sunamitide, niſi choros caſtrorum?*

(b) Iſai. cap. 49. verſ. 17.

(c) lib. 4. Reg. cap. 6. v. 17. *Aperuit Dominus oculos pueri, & vidit: & ecce mons plenus equorum, & curruum ignéorum in circuitu Eliſæi.*

(d) Cant. 3. v. 7. *Lectulum Salomonis ſexaginta fortes ambiunt ex fortiſsimis Iſrael, omnes tenentes gladios, & ad bella doctiſsimi; vniuſcuiuſque enſis ſuper femur eius propter timores nocturnos.*

(e) Beſſæ. ſup. cit. part. 2. *Pluris autem eſt anima cuiuſque, & ea verè lectulus Dei.*

(f)
Isai. cap.6.v.6. *Volauit ad me vnus de Seraphim, &c.* Vide S. Dionis. de Hier. cæleft. cap.15.

(g)
Tamay. nov.9. *de la verdad de Dextro*. Salaz. de Mendoz. prolog. à la vid. del gran Card. Portocar. vit. S. Ildef. cap.1. Higuer. Dyptic. Tolet. n.75. fol.579. n.76. fol. 580. & alij plurimi. Iullian. Chron. à n.52. *Sanctus Petrus... Toleti Iullianum ciuem conuertit. Qua Ciuitas Sanctissimi Pastoris prædicationibus illustratur.*

(h)
Tamay. sup. nov. 19. M. Rus sig. 1. cap.12. & alij. Archielog. fac. lib. 2. cap.2. §.15. fol.721.

(i)
Iullian. in adverf. n.437 Iullian. chron. n.1. Castej. 1. p. primac. cap.6. fol.34. y es muy sabido, &c.

(j)
Quin. Dueñ. Sant. de Toledo, cap.3. fol.12.

(l)
Idem. ibi. Vid. D. Bert. hist. de Tolosa. Mendez Silv. ploblac. de España. v. Toledo.

(m)
Isai. cap.49. ver. 17.

(n)
Iullian. adverf. n. 390.

21 Y en el Reynado de los Godos no pisaron las calles de Toledo los Santos Fulgencio (o) Braulio (p) Ermenegildo (q) Amando (r) Fructuoso (s) y San Sacerdote (t) en el de los Africanos, el Santo Arçobispo Verano (v) y el Emperador Carlo Magno? (x) en el de los Reyes Catholicos logrò ver esta Ciudad à S. Isidro (y) S. Luis de Francia (z) San Bernardo (a) los gloriosos Padres mios Santo Domingo (b) y San Francisco (c) los Santos Martyres Berardo, Pedro, Acursio, Adiuto, y Othon, hijos de mi Religion Seraphica (d) San Vicente Ferrer (e) San Ignacio de Loyola (f) sus hijos San Francisco de Borja (g) y San Luis Gonzaga (h) Santo Thomas de Villanueva, y Santa Theresa de Iesus (i) con otros innumerables Santos. Son estos beneficios, fieles? son bien señalados favores de Madre, señores Toledanos? estarà segura la Ciudad con expresiones de tanto Patrocinio? lo dirà vn gran texto.

22 Cercò el Rey Senacherib la Ciudad de Gerusalen, afligido el Rey Ezequias rasga sus vestiduras, viste silicios, clama con oraciones à Dios (j) y le dize su Mageftad; no temas, nò entrarà el enemigo en la Ciudad, ni arrojarà saetas, y se volvera por donde vino. Sucediò asi, pero con las armas de Maria Santissima, que el Angel de esta Señora, San Miguel dize Bessæo (l) quitò las vidas à ciento y ochenta y cinco mil hombres del exercito enemigo, temiò el Assyrio, huyò cobarde, y quedò la Ciudad libre. Aun mas mysterioso reparo ay en el texto, notese lo q̃ le dixo Dios à Ezequias, *Protegamque vrbem hanc, & salvabo eam propter David servum meum.* Yo tomo esta Ciudad debaxo de mi Patrocinio, y la librarè por mi gran siervo David. Pues acaso David vivia en la Ciudad? no, antes muchos años avia muerto; parece indecencia de la soberania de Dios? esso no:

23 Muestra si de lo que honra à sus siervos; no murieron los meritos con David, y quiere mostrar su Mageftad quanto valen los merecimientos de los Santos que las habitaron para ampa-

paro de las Ciudades; no importa que no este David en la Ciudad, estuvo en ella algun tiempo. San Iuan Crisostomo (m) *Quasi dicat, hic Author erit salutis, his qui sua se prodiderunt desidia.* O Toledo, Ciudad antiquissima, favorecida de Dios por especial hija del Patrocinio de Maria Santissima, levanta los ojos de tu consideracion hasta el Cielo, ò quantos Cortesanos de aquel sagrado Palacio veràs llenos de gloria, aqui nacieron, de las aguas de tu dorado Taxo bebieron algun tiempo, en tus casas vivieron, y anduvieron por tus calles. Mira alli vn San Ildefonso (n) los Santos Elpidio (o) Hiscio (p) Melancio (q) Adelpho (r) Pamachio (s) Saturnino (t) los tres Eugenios (v) y otros muchos santos Arçobispos de tu Iglesia. Mira vn San Pedro Pasqual Obispo de Anillo, y Maestro de Theologia, en Toledo. (y)

24 Vn San Vidal Dean de tu Illustrissimo Cabildo (z) vn San Macario Abad (a) vn San Feliz Provissor (b) San Pedro, y San Felix Arcedianos de Toledo (c) vn S. Iulian Obispo, Canonigo de esta Santa Iglesia (d) vn San Giraldo Chantre (e) vn San Gumesindo Sacerdote. (f) Mire alli el estado secular, vn San Marcelino Senador Romano, y Secretario del Emperador Honorio (g) vn San Paterno ciudadano de Toledo (h) los Santos Tirso (i) Arcadio (j) Eleazaro con ocho hijos todos Martyres (l) vna Santa Casilda Virgen, Infanta de Toledo (m) vna Santa Leocadia (n) y otros innumerables canonizados, y en nuestras esperanças canonizables. Y si por aver estado David en Gerusalen, merecio aquella Ciudad el divino Patrocinio, *protegamque vrbem hanc, &c.* que se prometerà nuestra Ciudad fecundidissimo mineral de tantos Santos?

25 Y lo que mas es, no merecio Toledo ser Corte de Maria Santissima? No baxò de los Cielos à visitar, y regalar à su Hijo, y Capellan Ildefonso con el Don inestimable de aquella Casulla, que ay opiniones de ser la misma, con que consagrò Iesu Christo la noche de la Cena? (o) que

Arc. p. 2. tit. 7. 1. c. n. 12. & n. 54. Pedr. de Natales lib. 6. cap. 124. Dext. an. 50.

(o) Dext. an. 50. Bibar, &c.

(p) Quintan: sup. Dext. ibi.

(q) Todas las citas que se siguen desde esta señal (q) hasta la (i) del fol. marg. ò numero 20. q son 39. se hallaràn en Quintan. Dueñ. Santos de Toledo, en las pruebas despuès de cada cap. y en los capitulos 4. 5. y 6.

(j) 4. Reg. cap. 19. à 1. ver.

(l) Bessæi. Nucl. aut. Concept. in festo S. Michael. in introduct. & part. 5.

(m) S. Ioan. Crisost. homil. 42 in Genes.

(n) Quintan. Dueñ. Sant. de Toled. Sig. 7. de la ley de Gracia, vida de S. Ildef.

(o) Idem. 2. part. Siglo 1. fol. 131.

(p) Idem. Siglo 1. fol. 426. y Sig. 5. fol. 256.

(q) Idem. Sig. 4. fol. 227. à 22. de Octub.

prueba de mayor cariño? (p) pues como no harà feliz el lugar de sus sacratissimas plantas? (q) *& locum pedum meorum glorificabo.* No bautizo esta Señora por si misma à vn Principe Toledano? (t) q̃ favor mas grande mereciò Ciudad alguna? o Ciudad, ò Toledanos dichosos, buelvome al principio, *Audite me.. attẽdite ad petrã vnde excisi estis*, atẽded à la cantera gloriosa de vuestro origen, *& ad Saram, quæ peperit vos*, y al Patrocinio de Maria, que como Madre os guarda. *Beatus Venter, &c.*

§. 2.

26 PEro aun no fueran los Toledanos tan Illustres, si les faltaràn las nobles expressiones de agradecidos. *Beatius est magis dare, quã accipere*, dize el Espiritu de Dios (f) que es mayor felicidad dar, que recibir. Aqui moviera yo vna curiosa quæstion, sobre qual es mayor excelencia de los Toledanos; ser Maria Santissima Patrocinio de Toledo, ò ser Toledo Patrocinio de Maria Santissima? pero en concordãcia del texto, que aora citè, està resuelta la duda en las breves clausulas del Evãgelio. Dixe como en èl se expressaban dos Patrocinios, el de Maria SS. à Toledo, cabeça de España, *Beatus Vẽter, qui te portauit*, y el de Toledo custodia de su Sagrario à Maria Santissima, *Beati, qui custodiun verbum Dei.* Y en qual de los dos consiste la Bienaventurança? en ambos, pero la mayor en el segundo, esso suena la voz de Christo *quinimò*; pues como notò mi San Buenaventura (t) *hoc dixit superaddendo.*

27 Beatificò el que Nuestra Señora patrocinasse à Toledo, pero sobreañadio gloria à la Ciudad por patrocinar à Maria en frase de aver concebido esta Señora la Palabra de Dios en su purissima mente, y lo expressò San Agustin (v) *Beatior fuit Maria concipiendo mente, quàm ventre.* Y el Abad Guerrico (y) hallo en este Patrocinio el mayor honor, *vbi eam filius negligere videtur, ibi amplius eam honorare iuuit.* Y el discretissimo Tertuliano,

(r) Siglo 6. fol. 271.

(s) Siglo 5. fol. 270.

(t) Siglo 2. fol. 154.

(v) Siglo 5. fol. 263. y Siglo 7. fol. 286. y Siglo 2. fol. 163.

(y) Siglo 14. fol. 356.

(z) Siglo 2. fol. 149.

(a) Fol. 450. à 15. de Enero.

(b) Siglo 4. fol. 211. à dos de Mayo.

(c) Ibi. y Siglo 12. fol. 337.

(d) Siglo 13. fol. 346. à 28. de Enero.

(e) Siglo 12. fol. 342. à cinco de Diziembre.

(f) Siglo 9. fol. 319.

(g) Siglo 5. fol. 245. à seis de Abril.

(h) Siglo 2. fol. 160.

(i) Siglo 3. fol. 193.

(i) Siglo 5. fol. 260.

(l) Siglo 1. fol. 139.

la mayor felicidad (z) *Respondit, non Matris vterum, & vbera negans, sed fœciliores designans, qui verbum Dei audiunt*. No niega Christo las piadosas entrañas de su Madre, el primer Patrocinio, pero dize que es mas feliz el segundo. Pues bien se funda mi sentir; *Beatius est magis dare, &c*. Mas dichoso es Toledo por patrocinar à Maria como hija, que por lograr de su Patrocinio como Madre: es fuerte razon en mi juizio, pero obras son amores, veamos las obras. Y no me detendrè a ponderar las visitas, y regalos que los Toledanos hizieron à Maria Santissima en los tiempos que sobreviviò à la muerte de Christo (a) q̄ le predicaron en esta Ciudad viviendo esta Señora, sus altas prerrogativas, singularmente la de su Concepcion immaculada, cuya devocion se encendiò en los pechos Toledanos, y cuya festividad se entablò para los futuros siglos. (b)

28 El Templo, que celebrò a su Santissimo Nombre Atanagildo Rey de Toledo (c) la suma veneracion que la tuvieron los Reyes Recaredo, y Gundemaro (d) que fabricò a su honor vn Monasterio; Recisvindo, que eligiò para coronarse vn Templo de Maria Santissima (e) siendo como refiere vna historia antigua, que se guarda en la Libreria desta Santa Iglesia, *las señas de los Reyes la Imagen de Santa Maria de Toledo* (f) Ni menos ponderarè las singulares demonstraciones de devocion en los bien pagados cultos de los Toledanos à essas tres antiquissimas, contemporaneas, y maravillosas Imagenes de Maria Santissima del Sagrario, de San Cebrian, y San Lucas, baxando tal vez à cantar sus alabanças la Capilla del Cielo (g) sin duda porque solos los Angeles pueden formar competencia con Toledo en obsequios de su Reyna. Y lo que mas es, aun los Sarrazenos enemigos trataron con veneracion, y respeto sus Imagenes (h) quesèyo si por aver pisado la tierra de Toledo. Pero no solo los Christianos, no solo los Racionales, si no aun los insensibles, los Elementos en siendo naturales de Toledo es-

(m) Siglo 9. fol. 334.

(n) Siglo 4. fol. 214.

(o) P. Francisc. Portocar. in vit. S. Ildef. & ap. Quintan. cap. 10. fol. 44.

(p) Abul. q. 9. & 10. *Diligebat Ionatas David, sicut animam suam. Nihil autem erat, per quod tantum posset iudicari affectio, quàm dando ei vestes suas.*

(q) Isai. cap. 60. vers. 13.

(r) Apud Quintan. cap. 8. fol. 36. & 2. p. Siglo 11.

(s) Actor. Apost. cap. 20. vers. 35.

(t) S. Bonav. in Comment. sup. Luc. cap. 11.

(v) S. August. lib. de Sanct. Virginit. cap. 3.

(y) Guerr. Ab. serm. 4. Assumption. B. Virg.

(z) Tertull. lib. de Carne Christ. cap. 7.

(a) Apud Iull. Arcipr. de Sant. in advers. 120.

(b) Idem, advers. n. 437. Vide Quintan. cap. 2. fol. 6.

eſtàn obſequioſos à Maria Santiſsima.

29. Aſsi ſe viò prodigioſamente en la contienda de dictamenes entre dos partes poderoſas cerca del vſo del Rezo de los Miſſales Romano, y Toledano Muzarabe, quando reducida à demonſtracion milagroſa, ſe encendiò vn fuego en eſſa plaça del Ayuntamiẽto, y echando en èl los dos Libros Miſſales, refiere vn teſtigo de viſta (i) que el Romano ſaltò deſquadernado eſparciendo ſus hojas por el ayre, y el Toledano ſin daño alguno, permaneciò en medio de las llamas. Sentado eſte prodigio, ſe alega vna razon, y ſe deſcubre vn privilegio de Toledo, que es el tanto monta de todo mi empleo. La razon que yo venero es, que en el Miſſal Muzarabe eſtaba el Oficio de la Concepcion de Maria Santiſsima (j) Pues como no avia de patrocinar el fuego de Toledo à quien tan antiguamente ſupieron ſus hijos venerar? Porquè no arde en Oreb la Zarça? (l) *Nonnè Virginem in rubo animadvertitis?* No veis dize Theodoreto (m) que eſtà en la Zarça vna ſombra de Maria? q̃ en el verdor de ſus hojas ſe eſtàn leyendo privilegios de la gracia de ſu origẽ? pues como ſus hojas hã de arder? como el libro ſe ha de quemar? voy al privilegio.

30. Porquè el Miſſal Muzarabe no ſe libra del incendio ſaliendo fuera, como hizo el Romano? eſſo no, q̃ de ſalir eſparciendo ſus hojas, ſe interpretò (n) q̃ eſte ſe derramaria por todo el mundo, y el Muzarabe ſe quedaria ſolo en Toledo, vean ſi ſe expreſſa bien el particular Patrocinio de los Toledanos à Maria Santiſsima como hija, *Beati qui cuſtodiunt verbum Dei*. Hija de Toledo Maria? ſi, y hija eſpecial, que Nueſtra Señora deviò à los Toledanos el ſer, lo verèmos claro, ſi yo me acierto a explicar. A un Filoſofo le preguntaron, que qual era la Patria de los dioſes, y de los hombres? y reſpondiò diſcreto (o) *hominum, vbi naſcuntur; deorum, vbi primum cuique Templum dicatum fuerit*, la patria de los Dioſes es el ſitio donde primero le veneran; la de los hombres donde nacen. Supueſto eſto, pregunto mas; los Padres no ſon

(c)
S. Max. an. 598. Iullian. de Heremitor. n. 9. Ioſeph de Siguença, lib. 1. hiſt. Hieron. c. 13. Luis de Angeles. lib. 4. de S. Auguſt. cap. 20. &c.

(d)
Iullian. ſup. n. 9. y 6.

(e)
Luitprand. Chroniſt. año 691.

(f)
Fr. Gil de Zamora en las adiciones, que hizo por orden del Sant. Rey D. Fern. Portocarr. cap. 32.

(g)
Arce. 1. p. tract. 2. c. 6. Quint. Dueñ. 1. p. ſæc. 1. cap. 10.

(h)
Dext. in adver. 131.

(i)
Iullian. Chron. n. 601. d. n. 1086. Arçob. D. Rodr. lib. 6. cap. 26.

(j)
Apud Quintan. Duen. cap. 1. §. 4. fol. 12.

(l)
Exod. 1. 3. v. 3. *Quare non comburatur rubus.*

(m)
Theodor. homil. 1. de Nativ. Chriſti.

(n)
Apud Iullian. ſup. citat.

(o)
Nuñ. in collect. cap. 1. pagin. 90.

los

los que dan el ser à los hijos? si, y no por otra razon se llaman Padres.

31 Pues compulsemos aquel caso tan sabido, (p) quando por aver defendido San Ildefonso con su libro de *perpetua Virginitate Mariæ*, la integridad perpetua de Nuestra Señora contra Elvidio, y sus sequaces que la negaban, en presencia del Rey, de nueve Obispos sufraganeos, y delante de toda la nobleza Ecclesiastica, y secular de la Ciudad de Toledo; la gloriosissima Virgen Santa Leocadia le dixo al santo Arçobispo, *Ildefonse, per te viuit Domina mea*, ò Ildefonso, por ti vive mi Señora: luego la diò el ser? la vida? luego hija suya es? Noten vna grave authoridad de S. Avito (q) *Verè Pater appellandus, qui de suo pane pascit vniuersò*, habla del pan de cada dia, q̃ pedimos llamando à Dios N. Padre, y dize q̃ verdaderamente es Padre, pues con su pan nos sustenta, y ya saben q̃ *Pater dicitur à pascendo*; y que pan es este que pedimos? No otro dize mi Serafin Francisco (r) sino el pan del Santissimo Sacramento; pues oygan al mismo Iesu Christo (s) *qui manducat me, ipse viuit propter me*, el que me comulga vive por mi: luego porque vivimos por Christo somos hijos suyos, y estamos à su Patrocinio? pues Ildefonso, por ti vive mi Señora, *verè Pater appellandus est, &c.* expressemoslo mas.

32 Fray Pedro Crespecio Theologo de Paris, Monge Celestino (t) y el Doctor Iuan Mano, Doctor Parisiense, dizen que Maria Santissima diò al Santo Arçobispo la Casulla, por aver defendido el Mysterio de su Concepcion sin mancha, y lo pone en voca de su Magestad (v) *Amico meo charissimo Alfonsò me sordes primæ originis, mortisquè veteris minimè contraxisse, reseraui fideliter Casullam meæ gloriæ, pignus donans in testimonium veritatis &c.* Aun aqui se expressa mas la filiacion, y el Patrocinio passivo de Nuestra Señora, pues aqui la patrozinò mas Toledo, para que no aya instante desde el primero de su ser, en que no deva la vida à los Toledanos; y vida de mas monta, que mas monta el ho-

(p) Quintan. Dueñ. Siglo 4 §. 4. fol. 241. P. Fracisc. Portocarr. vid. de S. Ildef. cap. 16. vide Pisa lib. 2. cap. 24. y histor. de S. Leoc. c. 6. Iullian. Perez Chron. anno 667 Luitprand. Cron. ann 661. & alij.

(q) S. Avit. de orat. Dom. Fre. idem. S. Paschas. lib. de Corp. & Sang.

(r) S. P. N. S. Franciscus serm. de orat. Domini.

(s) S. Ioan. cap. 6. vers. 49. Vide D. August. tract. in Ioan. 6. ad illud.

(t) Crespec. sum. Catholic. Fidei, ap. Quintan. §. 1. fol. 454.

(v) Apud D. Pabl. Lezcan. informacion histori[illegible]. edit. en Toled. an. 16[illegible]1 fol. 1. in prolog. defensor. de Conception. Tritem. de Scriptorib. Eccles. cit. à Iuan. Bessæo in Chron. Hisp. an. 655. Quenta dos apariciones, vna con el libro en las manos, de perpet. Virginit. otra baxandole vna alba, y vna cathedra Arçobispal, que es la Silla

a donde su Mageſtad ſe ſentò. Caſi lo miſmo hize Lilio Greg. Girald. dialog.

honor de concebida en gracia, que el de Virgen, pues pudiera no ſer Virgen, y ſer Santa, y era impoſsible ſer Santa en aquel primer inſtante, ſiendo concebida en culpa. Eſte ſingular privilegio andaba en opiniones por todo el Mundo, pero no en Toledo, que juizios del Cielo no permitian al mundo mas luz; venerabale Ildefonſo en ſu Santa Igleſia con los demàs de Maria Santiſsima; ſaliò Elpidio con ſu heregia, y al ver que podia tomar cuerpo ſu error en Eſpaña, impaciente el Santo Arçobiſpo diò vozes, compuſo ſu libro, defendiò ambos Myſterios, y aun tiempo ſe aclarò la Pureza, è integridad de Maria Santiſsima, y quedò conocida por Hija de tal Padre.

33 Treinta años avia que eſtaba Ieſu Chriſto en el mundo, y notò S. Cypriano, que no ſe avia oydo la voz del Padre declarandole por Hijo (x) *te ipſum non ita ante hoc tempus locutum audiuimus*; llegò la ocaſiõ del Baptiſmo en el Iordan, y el Padre deſde vna nube à vozes le publicò Hijo ſuyo (y) *hic eſt Filius meus*: Señor, pues no es *ab æterno* veſtro Hijo? es verdad, dize Caſtillo (z) pero allà en ſu ſecreto lo tenia guardado el Padre haſta oy, que le preciſan à dar vozes: Eſtaba Chriſto libre de la original mancha, bautizarſe era indicio de culpado, *immunis erat ab omni peccato, tamen illo lavacro ſpeciem peccatoris præſeferebat*: pues para quando es el Patrocinio del Padre? como impaciente eſte (palabras ſon de Caſtillo, *tunc Pater velut impaciens*) de que los hombres juzgaſſen mancha en la innocencia del Hijo, clamò diziendo, *hic eſt Filius meus dilectus*, eſte es mi amado Hijo; con eſſo publicò ſu innocencia, y explicò ſu Patrocinio en ſer de Padre.

34 En Auditorio tan diſcreto ſobra la aplicacion, y parece que voy largo, y aſsi concluyo con dezir, que no ſolo por el nacimiento, no ſolò por el ſer, como de la Patria de los hombres, dixo el Filoſofo, ſino tambien por la primacìa, que à ſu culto rindiò Toledo; es Maria Santiſsima, hija de eſta Ciudad, *Deorum vbicumque primum Templum di-*

(x) S. Cyprian. de Baptiſm. Chriſt. ap. Caſtillo infra citat.

(y) S. Matth. 3. v. 17.

(z) Caſtill. de ornat. Aaron, verſ. 21. illat. 221. fol. 352. n. 37. Idem ibi: *Pater ergo qui, v, que tunc tacuerat, vocem emittit, nè tanta veritas homines ſubterfugiat: Deus enim, qui aliquando permittit, veritati tenebras obduci, nõ ſinit, eam penitùs extingui.* Vide Card. Petrũ Dam. ſerm. 2. B. Ioan.

*dicatum fuerit*; en Toledo se fundò el primer Convento de su Pureza original (a) en Toledo se fundò la primera Cofradia de su Concepcion Purissima por el Santo Cardenal Cisneros en su Capilla, año de mil quinientos y cinco, confirmada por Adriano Sexto, con facultad para que a su exemplo se hiziesse en toda España, tomando todos sus miembros exemplo de la Cabeça Toledo à ser especial custodia, y patrocinio de la palabra de Dios, Maria, *Beati, qui custodiunt verbum Dei*. He concluydo mi Oracion con la brevedad, que he podido, mucho mas dixera, pero el tiempo no dà mas lugar: hemos visto los dos Patrocinios de Maria à nosotros, y de nosotros à Maria Santissima.

35 A esta Señora Soberana, nada ay que pedirla, pues mejor sabe dàr, que nosotros pedir. Allà en las Bodas de Canà, viò la necessidad de aquella Casa particular, y entrò la suplica (b) *vinum non habent*. Verà las necessidades de esta su particular Ciudad, y entrarà su peticion; consiguiò alli lo que pedia; si bien precediò vna diligencia digna de reparo, *quodcumque dixerit vobis, facite*, hazed lo que os dixère mi Hijo, lo hizieron, y se hizo el milagro. Si quereis ver prodigios, que se hagan milagros como cò vuestros ascendientes, *attendite ad petram, vnde excisi estis*, atēded a sus costumbres, a sus empleos santos; *attendite ad Saram, quæ peperit vos*, consejo es de vuestra Madre Piadosa, *quodcumque dixerit vobis facite*; seamos buenos Christianos, sea igual à todos la justicia, zelen los Ministros la honra de Dios, estorvense los escandalos en la Republica, venerèmos à Dios en su santo Templo.

36 Cercenar de conversaciones, de indecēcias en la Casa de Dios, que como dixo citando vn texto (c) el Santo Rey Recaredo en el Concilio tercero Toledano (d) *mi Casa serà llamada Casa de Oracion para todas las gentes*. Seamos agradecidos à N. Piadosa Madre, corresponda el nuestro à su Patrocinio. Buelvan las aguas agradecidas al lugar

(a) Lezcan. inform. hist sup. Vide P. Oxed. c. 9 §. 4. Fray Luis de Mirand. lib. de Cōcep. cap. 75. Y consta de vna bulla de fundacion del Papa Innoc. 8. que se guarda con veneracion en el Convent. de la Cōcep. Francisc. de Toled.

(b) S. Ioan. 2. v. 4. 5. 6. & 7. *dicit eis Iesus, implete hidrias aqua. Et impleverunt eas vsque ad summum. Et dixit eis Iesus, haurite nunc, &c.* Isai. 56. v. 1. *Custodite iudicium, & facite iustitiam:: Beatus vir, qui facit hoc.. qui custodierint sabbata mea.. Dabo eis in domo mea, & in Muris meis locum, &c.*

(c) Padill. hist. eclesiast. de Españ. 2. p. centur. 6. cap. 54. ex Isai. 56. v. 6. *Domus mea Domus orationis vocabitur cunctis populis*, & Matth. 21. ver. 13.

(d) Coron. Gothic. de Saabedra año 589. fol. 281.

gar de donde salieron (e) y salen las gracias todas, que es Maria Santissima, dize mi Serafin Ventura (f) para que buelvan à salir, *vt iterum fluant*; y para que nos alcance la Bienaventurança, que ofrece el Evangelio à los que oyen la palabra de Dios, y la guardan en esta vida, mediante la gracia: Prenda de la Gloria.

*Ad quam, &c.*

(e) Eccles. cap. 1. v. 1. vide Ricard. Laur. lib. 2. collat. 147.

(f) D. Seraphic. in Spec. B. Mariæ, cap. 3. & S. Albert. Magn. ad illud, *Congregationes aquarum appellauit Maria, &c.*

## O.S.C.M.E. Romanæ.

